

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27422 MURCIA

Edicto.

Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000064/2011, referente al concursado "Promociones y Construcciones Provicansa, S.L.", con CIF B-73140204, por Auto de fecha 21/6/2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio por el Juzgado.
2. la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en boe y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 21 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130038611-1